



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2022

RES.H.º 1941/22

Expte.No. 4940/22

VISTO:

La nota presentada por el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias de la Facultad de Humanidades mediante la cual solicita aprobación del proyecto "Acceso a derechos: Traducción al Braille del Protocolo RES.CS No.500/19", y

CONSIDERANDO:

QUE en su objetivo general y específicos, expresa:

Objetivo General:

Promover y garantizar el acceso al Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y Violencia de Género Res. Nº 500/19 a las personas ciegas de la comunidad de la Facultad de Humanidades.

Objetivos Específicos:

✓ *Facilitar el acceso a través de la traducción al Braille y audio complementario.*

✓ *Realizar un material impreso y encuadernado en braille a través de la Biblioteca Provincial destinado a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y espacios pertinentes (Equipo que suscribe y CIFHPeDi, entre otros)".*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.3693/22 comparte la importancia de dar aval al proyecto presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/11/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto denominado: "Acceso a derechos: Traducción al Braille del Protocolo RES.CS No.500/19", presentado por el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a la estudiante Constanza Di Pugglia, interesada en la temática, quien se está formando en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación con el de que participe en la realización del material en braille y del audio.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR al Equipo de Comunicación Institucional de la Facultad de Humanidades para que en conjunto con la estudiante realicen la traducción al formato audio.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a Decanato que analice la viabilidad de otorgar los recursos económicos solicitados para la concreción del proyecto.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias, al Equipo de Comunicación Institucional, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dirección Administrativa Contable, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa